



U.O.C. N° 45/2025

Asunción, 17 de enero de 2025.

**Señor**

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Presente**

Me dirijo a Usted, en el marco del “**LLAMADO MOPC N°132/2024 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO SUB FLUVIAL – CUENCA LAMBARE AD REFERENDUM AL PGN 2025 CON ID N°459555.**”, se da respuesta a la retención sobre los puntos observados:

## **1. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCION DEL CONTRATO**

### **1. Documentos del SICP**

**Porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscriptos.**

**En la sección de condiciones contractuales solicitamos actualizar el porcentaje de contribución y/o impuestos sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.**

**Comentario**

**En las condiciones de pago, no se observa la retención dentro del Marco de aplicación de la Ley 6490/20 y su Decreto 5887/21.**

**Respuesta:** *En el PBC establece en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Punto 14.8, taxativa e integralmente que “Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente”. Por lo que abarca las retenciones y/o contribuciones establecidas en el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos, de acuerdo con la norma legal vigente. Ley 6490/20 y su Decreto 5887/21.*

*Dicha la aclaratoria, se garantiza la contribución de conformidad a la Ley y al Decreto precedentemente mencionados. Dicho de otro modo, por la característica del documento estándar del BID (Diseño más Construcción a precio de suma alzada – Contrato FIDIC) no habilita apartados para agregados individualizables para cada contribución, impuestos o gravámenes aplicables por cada particularidad, sino más bien engloba en un conjunto, que el oferente debe considerar para su oferta incluyendo éste en particular.*

## **2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

### **1. Documentos del SICP**

**No se previó Objeto de Gasto**

**Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.**

**Comentario**

**La observación estándar seleccionada es a fin de mencionar lo siguiente, en detalle de los bienes o servicios requeridos, favor suprimir los requerimientos de suministros para MOPC, a razón que el OG seleccionada no prevé dichas erogaciones, o en su defecto prever la erogación en el OG que corresponda. No obstante, se aclara lo determinado en el clasificador presupuestario conforme al**

Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC



sub grupo520, que indica lo siguiente también incluyen los gastos que forman parte del proyecto de inversión, estudios específicos, subcontratos de obra y otros que quedan incorporados a los bienes físicos, por tal motivo lo planteado por la convocante en sus EETT respecto a equipos y vehículos a ser cedidos al MOPC al final de contrato no corresponde, a razón de que no cuenta con el OG para la erogación de los mismos.

**Respuesta:** *Por error material involuntario dicha parte del PBC fue con la frase a ser transferidos al operador y/o a quien designe la contratante una vez culminado el contrato de obras por lo que se subsana el PBC en dicho punto.*

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.**  
**Directora**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**